

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

4027

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 4027:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 28 de julio de 2008

Parroquia: Chiguaza Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la parroquia Chiguaza, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Calle sin nombre en 100 metros. SUR: Con la calle innominada en 100 metros. ESTE: En 100 metros con la calle sin nombre. OESTE: En 100 metros con la calle innominada.

Área total: 10.000 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción F	olio Inicial
Propiedades	Adjudicación	134 02/07/1986	67
Propiedades	Expropiación	33 08/03/1996	31

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el: miércoles, 2 de julio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 67 - Folio Final: 67

Número de Inscripción: 134 Número de Repertorio: 320

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 7 de febrero de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno No. 26, ubicado en la zona No. 40-F, de la parroquia Chiguaza, cantón Morona.

Área total: 30.20 Hectáreas.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- 10.000 metros cuadrados a favor del I. Municipio del Morona.
- 2).- 2.523,25 metros cuadrados a favor de Manuel Brito.
- 3).- 2.788,15 metros cuadrados a favor de Manuel Brito.
- 4).- 1.520 metros cuadrados a favor de Claudio Hernán Arévalo Quito.
- 5).- 1.288 metros cuadrados a favor de Héctor Tacuri Sigua.
- 6).- 1200 metros cuadrados a favor de Hernán Tacuri Sigua.
- 7).- 745,88 metros cuadrados a favor de Angel Manuel Tacuri Nambel.
- 8).- 636,45 metros cuadrados a favor de Manuela Encarnación Arpi Arpi.
- 9).- 453,63 metros cuadrados a favor de José Cumbe Duchitanga.
- 10).- 872 metros cuadrados a favor de Patricio Gallegos Tacuri.
- 11).- 2.000 metros cuadrados a favor de Luz Tacuri Nambel.
- 12).- $859,\!65$ y 840,03 metros cuadrados a favor de Luz Tacuri Nambel
- 13).- 410,63 metros cuadrados a favor de Oswaldo Ramiro Gallegos Tacuri.
- 14).- 731 metros cuadrados a favor de Digna Mercedes Bermeo Sarmiento.
- 15).- 1.010,43 metros cuadrados a favor de Julio César Pasato Anguisaca.
- 16).- 9.336,89 metros cuadrados por expropiación a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 17).- 2.159 metros cuadrados, Sentencia de Prescripcion, a favor de Ruth Amanda Jaramillo Chabla
- 17).-684.08 metros cuadrados, Sentencia de Prescripcion, a favor de Melida Maria Mejia Guartan
- 19).-3494.57 metros cuadrados, Sentencia de Prescripcion, a favor de Arevalo Lojano Maria Sofia

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

Certificación impresa por: Qdiana

Ficha Registral: 4027

Página: 1 de 2

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016 REVISADO 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-0000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 01-00169846
 Arevalo Guallpa Manuel Guillermo
 (Ninguno)
 Morona

2 / 2 Expropiación

Inscrito el: viernes, 8 de marzo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 31

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 118

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de diciembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ilustre Municipio del cantón Morona expropia el lote de terreno ubicado en la parroquia Chiguaza, para destinarlos exclusivamente a huertos familiares.

Área total: 10.000 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioExpropiado01-00169846Arevalo Guallpa Manuel GuillermoCasadoMoronaExpropiado80-000000000239Quito Vele Maria CruzCasadoMoronaExpropiador14-60000290001Ilustre Municipalidad Del Canton MoronaMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades13402-jul-19866767

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:23:19 del martes, 1 de julio de 2025

J.AYUY 2008-2104





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: Qdiana

Ficha Registral: 4027

Página: 2

de 2